

Locamora D. e. Sidor Procurador general en sus
trata y adistamen de los Alugados pida se forme Concursio a
dho. propios con las fincas y heredades que pertenecen a esta
Ciudad los alimentos con sus heredades que se venden a esta
de Leino para lo qual y lo de dho. dho. y dependiente se le da
amplio poder y Comision =

Excepto los señores D. Geronimo Laramona D. Alphonso
Manresa y D. Juan de Torres de Sidor es que no bienen
en este Acuerdo por lo que an manifestado en la Conferencia
y el D. Francisco Fontes tambien se excepta por los motivos
de su proposicion =

C Obremuralla. La Ciudad en vista de lo manifestado por el señor Don
Junto al Juan de Alphonso Manresa de Sidor Obreiro maior de haver
Aviso. Reconocido la pretension del heredero de D. Joseph Palero sobre
la gracia de muralla que pide en la confrontacion de su casa
en la plazuela de nuestra Señora de Gracia y que en la que es
vehizo a Gines Morens antecedentemente estan yndclusas tres
basas de las que solicita dho. heredero por estar en su con-
frontacion quien hace Cerion de ellas rebasandosele el Leino que
le corresponde. Acordó que dho. y el señor D. Francisco
Locamora continuen en esta comision y traigan razon
contoda yndividualidad para resolver =

Luanapu. La en. D. Jose peticion de Joseph Atay hechando la puda de el
El pero de la ariana y quarto por el año que queda del arrendamiento del
pero de la ariana con diferentes condiciones y con la de ante
repar la mitad de la renta en lugar de fianza = La Ciudad
haviendola Oido Acordó que el Cavallero Procurador
general la haga pagar a los Alugados con los autos del
aumentto para que en su vista den su parecer de lo que
se deura edecutar y setraiga =

Rotava. Presentose un Real titulo de su Mage. denotando el
A los Minor. D. los Leinos despachado a favor de Nicolas Oli-
ber Arcaine y la Ciudad lo admitio a su
uso y Acordó se copie en el Libro de cartas
reales y se librela Original con testimonio =